



BOLETIN OFICIAL DE LOGROÑO.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Con esta fecha digo á la Real Sociedad económica Riojana lo siguiente:—Por los adjuntos ejemplares que remito á VV. SS. de la alocucion que he dirigido á los habitantes de esta provincia se enterarán de que estoy en posesion del destino de Gobernador civil de ella, con que la bondad Soberana de nuestra amada reina Gobernadora se ha dignado honrarme. Vanos fueran mis deseos sinceros y ardientes de contribuir á labrar el bien de esta fiel provincia que S. M. me ha encargado, si hubiere de aspirar á ello fiado solo en mis debiles fuerzas aun apoyadas por el resorte poderoso de la autoridad; empero contando como debo contar, con el fuerte auxilio de las personas ilustradas amantes del bien de su pais en que abunda la Rioja, me parece, sino muy facil, á lo menos bastante asequible el logro de mis deseos y aun creo que serán sobradamente colmadas mis esperanzas. Las que fundo en la cooperacion de esa patriótica sociedad llena de luces, forman las bases de mis proyectos sobre el fomento de la riqueza pública de la nueva provincia de Logroño. Bien persuadida de que el principal impulso que se le puede dar estriba en la apertura de buenos caminos que proporciona la extracion de sus abundantes frutos por todas direcciones, esa Real Sociedad ha dedicado particularmente sus cuidados á este tan importante objeto. Sin embargo, hai todabia mucho que hacer en este ramo, y no debe ser el solo á que se apliquén los fondos que la provincia suministra y los desvelos que la ilustracion y el patriotismo la prestan.

Con objeto pues, de tomar exacto conocimiento de las importantes obras que bajo la sabia direccion de esa corporacion se han concluí-

do, ó emprendido, y de las que tiene meditadas; y á fin de comparar unas con otras las de los diferentes ramos en que entiende el gobierno civil de los pueblos, ruego á VV. SS. que sin falta y á la mayor brevedad se sirvan suministrarme los datos y noticias siguientes.

1.º El origen, fundacion y reglamento de la sociedad económica Riojana, con la historia de sus vicisitudes y alteraciones, y la lista clasificada de los individuos que la compusieron en el año de 1823 y los que atualmente la componen.

2.º El estado de los ingresos, salidas y existencias de los fondos que ha manejado y maneja, con espresion de los impuestos de que proceden y su importe anual, y las diversas clases de inversiones; de manera que resulte el total gasto de cada una de las obras públicas que se han ejecutado, y la razon de su coste por pie cubico, ó superficial, con todo lo demas conducente á dar exacta idea y cuenta del producto é inversion de los fondos y utilidades resultantes de las obras.

3.º Noticia y copia (en lo que sea posible) de todos los proyectos, planos y calculos de caminos y demas obras emprendidas ó meditadas por la Sociedad, con cuantas ilustraciones haya reunido acerca de ellas.

4.º Noticia de todos los portazgos y pontazgos establecidos por la Sociedad, con la cuenta de sus productos y lista nominal de sus empleados, así como tambien de todos los demas que por cualquiera titulo reciban sueldo ó asignacion de la Sociedad.

Ultimamente, me lisonjea la esperanza de que tan distinguida é ilustrada corporacion me auxiliará, no solo con las noticias y documentos que quedan indicados, sino tambien con todas las demas que tenga y pueda adquirir, conducentes al mejor desempeño de la importante magistratura que S. M. se ha dignado conferirme, haciendo que se distinga su patriótico celo en el pronto y exacto cumplimiento de este encargo, de manera que pueda hacerlo en breve presente al gobierno supremo para su justo aprecio y el de S. M.

Y afin de que llegue mas pronto á conocimiento de todos los individuos que componen la Sociedad y que pueden cooperar por su parte á todas las medidas que se proponen, he mandado se inserte en el boletin oficial de esta provincia. Logroño. 19 de Junio de 1834. — Pio Pita y Pizarro.

Gobierno Civil de esta Provincia.

El Excmo. Sr. Ministro de lo Interior con fecha 18 del mes último me comunica la Real orden siguiente.

„He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del espediente instruido en este Ministerio en virtud de dos esposiciones de los Gobernadores civiles de las provincias de Soria y Avila, solicitando el primero se declare que el articulo 67 de la Real Instruccion de 30 de Noviembre del año último, que trata de las sustituciones de los Go-

tierra entre Dallo y Echavarri, donde debia suponer que vendria con mas confianza. Toda la faccion de Alava ha caido repentinamente sobre nuestros valientes que marchaban con la coballería á la cabeza, en el centro el batallon de Gerona, y la artillería á retaguardia: y sin embargo de que á las primeras descargas ha habido la desgracia de que muriese el bizarro comandante de Gerona D. Antonio Laplace, han conservado una imperturbable serenidad, y cargando á la bayoneta con el mayor denuedo, han obligado á cerca de dos mil facciosos á huir en retirada, dando lugar á que tomando posicion la artillería empezase á jugar con cuyo solo estampido se han perdido de vista. En esta ciudad se ha oido el fuego desde la seis y media pero hasta las nueve y media no se ha sabido con certeza el parage donde se hacia, y en el momento mismo han salido por orden del Sr. comandante general 200 infantes y 40 caballos que han encontrado á sus valientes camaradas á la media legua. Nuestra pérdida consiste en 6 muertos, y 23 heridos, 3 de ellos de gravedad y los restantes levisimamente: la del enemigo se calcula de 46 á 50 muertos y mayor número de heridos. Todos los individuos de nuestra pequeña columna han rivalizado en valor, disciplina y decision, y estas recomendables calidades los han salvado especialmente en los primeros momentos en que llegaron los facciosos á mezclarse con la artillería: todos elogian la bizarra conducta de los gefes y oficiales, y con distincion la del teniente coronel capitan de la compañía de tiradores D. Blas Castelvich, y del teniente de artillería D. Juan Vasco y del alferéz D. Rafael Escudero y Alava que recibió en el pecho un balazo frio que le causó una confusion. La mayor prueba de la serenidad que conservaron es haber traído todos los heridos, el cadáver del comandante Laplace, y hasta el tiro de un carro que se rompió en el momento de la sorpresa.

ALCANCE. Por partes que acaba de recibir el Sr. comandante general del Brigadier Bedoya desde Llodio y del comadante Linage desde Orduña, ambos con fecha 19, se sabe que Castor, acosado por el 1.º ha abandonado enteramente las encartaciones, al parecer con ánimo de no volver á ellas, pues ha levantado su casa y llevadose toda su familia al valle de Orozco: la faccion vizeaina, vivamente perseguida por el general Espartero, se ha trasladado en número de 2000 hombres á Salinas de Añana donde permanecia el mismo 19: y que se le ha reunido el cobarde Basilio. ¿Si pensará volver á Castilla?

—En este momento se estan celebrando con toda pompa las exequias fúnebres del bizarro y distinguido Laplace. La numerosa concurrencia no podrá menos de recordar las memorables palabras que despues de mortalmente herido y con pocos instantes de vida dirigió á sus compañeros de armas. «Gerona, yo muero; pero esto no os detenga para volver sobre el enemigo... á la bayoneta.»

—Entre los facciosos que murieron hayer hubo un capitan y un subalterno, segun las charrateras de que les despojaron los soldados.

Gobierno civil de la provincia de Logroño. =Circular= Es indispensable al mejor servicio de la REINA N. S. que todos aquellos pueblos en que haya Milicia Urbana me remitan sus Ayuntamientos á buelta de Correo un estado de su fuerza tanto de Infantería como de Caballería y tambien de la clase de armamento que tienen como del que les falta y para que no aleguen ignorancia y que las noticias sean todas uniformes en este gobierno civil de mi cargo me formarán el estado pedido conforme al modelo que al márgen se pone.

Lo que hago saber á las Justicias á quienes corresponda para su inteligencia y mas puntual cumplimiento Logroño. 21 de Junio de 1834. =Pío Pita.

con espresion

Estado de la fuerza de Milicia Urbana del Pueblo de de su armamento.

FUERZA ELECTIVA.	INFANTERIA.			CABALLERIA.			ARMAMENTO EXISTENTE DE INFANTERIA.	ID. DE CABA- LLERIA.			TOTAL ARMADOS.		ID. SIN ARMAS.					
	Compañías.	Oficiales.	Fuerza total.	Compañías.	Oficiales.	Fuerza-total.		Fusiles.	Bayonetas	Cartucheras	Cananas.	Tercerolas.	Sables.	Pistolas.	Infanteria.	Caballeria.	Infanteria.	Caballeria.